



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4Q60 0U1V 2U71 4E59 07DG



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/2026/2076

Código Documento
CUL1AI00FX

Fecha del Documento
25-03-26 12:23

Asunto

Formalización del Convenio CONVENIO ENTRE LA
DIPUTACION DE PALENCIA Y LA ASOCIACION DE
AMIGOS DEL CINE 2026

Negociado destinatario

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CINE DE PALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA DE CINE INTERNACIONAL DE PALENCIA

REUNIDOS

De una parte, D^a....., Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, D....., Presidente de la Asociación de Amigos del Cine de Palencia NIF: G-....., en cuya representación y con la capacidad jurídica adecuada, actúa

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2026.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia de fecha 23 de marzo de 2026.

Que es intención de las Instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, dada la importancia que supone la colaboración, entre ambas Instituciones la difusión del cine en la provincia de Palencia en sintonía con el fomento y la administración de los intereses de la provincia, que a la Diputación atribuye el art. 36 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y suscribir este Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene como finalidad la colaboración económica de la Diputación con la Asociación de Amigos del Cine de Palencia que se ocasionen con motivo de las



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4Q60 0U1V 2U71 4E59 07DG**



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/2026/2076

Código Documento
CUL1AI00FX

Fecha del Documento
25-03-26 12:23

actividades de la Asociación, y en especial con la organización de la 35 edición de la Muestra de Cine Internacional de Palencia.

Esta subvención se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 11.4 “Protección del patrimonio cultural y natural” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta subvención se integra en el Plan estratégico de subvenciones del año 2026, aprobado en fecha 26 de diciembre de 2025, contribuyendo con ello al mantenimiento de la Muestra Internacional de Cine de Palencia.

Segunda.- Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio. Quedan excluidos los gastos de material inventariable y los gastos protocolarios.

Tercera.- Compatibilidad

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta.- Obligaciones de las partes

La Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 52 33409 48915 114 del vigente presupuesto económico de 2026, aportará al objeto señalado la cantidad de 14.000 €. La subvención se librarán mediante un anticipo del 100% de su importe. De dicho anticipo, se pagará al beneficiario un 75%, es decir, 10.500 € en la cuenta bancaria determinada por éste, reteniéndose el otro 25% restante, es decir, 3.500 € en concepto de garantía de la correcta ejecución y justificación del proyecto subvencionado, tras recabar los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

La Asociación de Amigos del Cine de Palencia se compromete, en el ámbito de la provincia de Palencia, a difundir entre los escolares de la ciudad y provincia dicha muestra.

Quinta.- Declaración de la Asociación de Amigos del Cine de Palencia

La Asociación de Amigos del Cine de Palencia declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4Q60 0U1V 2U71 4E59 07DG**



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/2026/2076

Código Documento
CUL1AI00FX

Fecha del Documento
25-03-26 12:23

obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Sexta.- Justificación de los gastos

1. La cantidad a justificar será la subvencionada, es decir, 14.000 €.
2. El plazo improrrogable de justificación finaliza el día 30 de octubre de 2026.
3. Se podrán justificar los gastos que se hayan realizado desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2026, mediante la presentación de:
 - a. El Anexo relativo a la solicitud de pago de la subvención y declaración de la Asociación de Amigos del Cine de Palencia.
 - b. El Anexo relativo a la relación de facturas.
 - c. Las facturas originales (y/o nóminas) y los justificantes de pago de las mismas.
 - d. La acreditación de que la Asociación de Amigos del Cine de Palencia se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia. A tal efecto, autoriza a la Diputación Provincial de Palencia para que pueda obtener el certificado de la Agencia Tributaria.
 - e. La memoria de las actuaciones realizadas.
4. Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos:
La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- El 10 % del importe de la subvención, hasta un máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- El 20 % del importe de la subvención, hasta un máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4Q60 0U1V 2U71 4E59 07DG



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/2026/2076

Código Documento
CUL1AI00FX

Fecha del Documento
25-03-26 12:23

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

Séptima.- Publicidad

La Asociación de Amigos del Cine deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las actividades objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes publicitarios "Con el patrocinio de la Diputación de Palencia" y el logotipo institucional.

Octava.- Comisión de Seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el control, vigilancia y seguimiento de este Convenio se realizará por el Servicio de Cultura de la Diputación.

Para resolver cuantas dudas surjan o las cuestiones no recogidas en este convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento formada por la Diputada de Cultura, el Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación y dos representantes de la Asociación de Amigos del Cine de Palencia.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena.- Vigencia

La vigencia del presente Convenio se extiende durante todo el presente año hasta el 31 de diciembre de 2026.

Décima.- Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4Q60 0U1V 2U71 4E59 07DG**



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/2026/2076

Código Documento
CUL1AI00FX

Fecha del Documento
25-03-26 12:23

Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.

<Insertar Logo/escudo Beneficiario>



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Representante de ASOCIACION AMIGOS DEL CINE DE PALENCIA
F_FIRMA_PRI\$0

La Presidenta de la Diputación de Palencia
F_FIRMA_1

Da fe:

F_FIRMA_12